

ACTA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA Y CUALIFICACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL ABIERTA DE ARTENARA. T.M. ARTENARA, ISLA DE GRAN CANARIA”, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

OBJETO: El objeto del contrato es la contratación de la ejecución de las obras del del proyecto de mejora y cualificación del área comercial abierta de Artenara. T.M. Artenara, isla de Gran Canaria”, perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación, asciende a un importe total máximo de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO euros con VEINTICUATRO céntimos (661.075,24 €), IGIC incluido.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato asciende a un importe total máximo de **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE euros con TREINTA Y TRES céntimos (617.827,33 €), sin IGIC.**

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 6 de noviembre de 2023, a las 23:59 hora peninsular, esto es, hora de la Plataforma.

MESA DE CONTRATACIÓN:

Don Arturo Cabrera González (Presidente), doña Ruth Mary Cortés Méndez (Responsable del Servicio Económico Financiero), don Gustavo Viera Ruíz (Responsable del Área de Medioambiente y Cambio Climático de la provincia de Las Palmas) y doña María África Cabrera Otel (Secretaria).

LICITADORES PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO:

- Construcciones Rodríguez Luján, S.L., la cual presentó documentación el 6 de noviembre de 2023 a las 19:06 horas, y por tanto, dentro del plazo.
- Novacontre, S.L., la cual presentó documentación el 6 de noviembre de 2023 a las 19:18 horas, y por tanto, dentro del plazo.
- Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L., la cual presentó documentación el 6 de noviembre de 2023 a las 20:35 horas, y por tanto, dentro del plazo.



CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REUNIONES DE LA MISMA:

Que concluido el plazo de presentación de proposiciones, y conocidos los participantes en el procedimiento, se procedió a efectuar el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos de adjudicación de contratos.

Que una vez realizado el cruce de datos se comprueba que no existe conflicto de interés de ninguno de los participantes en el procedimiento.

Que efectuado el análisis de riesgo de conflicto de interés, a medio de comunicación de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 12 de diciembre de 2023, se les notificó a las licitadoras que la Mesa de Contratación procedería a la apertura del archivo electrónico único (Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente) el 13 de diciembre de 2023, a las 08:30 horas.

Que con fecha, 13 de diciembre de 2022, a las 08:32 hora canaria, se constituyó y se reunió la Mesa de Contratación, para la apertura del archivo electrónico único del citado procedimiento.

Que tal como establece el pliego de condiciones particulares la apertura de los archivos se realizó en acto privado, dado que en la licitación se utilizan exclusivamente medios electrónicos y el sistema informático que soporta la Plataforma de Contratación del Sector Público tiene el dispositivo que permite acreditar fehacientemente el momento de apertura de los archivos y el secreto de la información que está incluida.

Que una vez analizada la documentación por la mesa de contratación, se observa que:



-Novacontre, S.L. no ha aportado el Certificado de estar clasificado en los grupos, subgrupos y categorías señalados en la cláusula 5 tal como viene establecido en la cláusula 16.1.9 del pliego de condiciones particulares que rige la licitación y no ha especificado en el Anexo V aportado el porcentaje de las unidades de obra que va a subcontratar siendo preceptivo tal como viene establecido en la cláusula 16.1.7 del pliego de condiciones particulares que rige la licitación.

-Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L., no ha aportado el Anexo I debidamente firmado por la empresa a la que va a recurrir a la solvencia tal como viene establecido en la cláusula 16.1.1 del pliego de condiciones particulares que rige la licitación.

Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 16.1.20 del Pliego de Condiciones Particulares, se le comunica a las citadas licitadoras a través de la Plataforma de Contratación, en fecha 13 de diciembre de 2022, su admisión provisional en el procedimiento, así como la subsanación de la documentación, otorgándoles plazo para su aportación hasta el 18 de diciembre de 2023.

Que en cumplimiento de la solicitud efectuada, Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L presenta la documentación requerida, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediendo la mesa de contratación a la apertura de la misma, en sesión celebrada, el día 19 de diciembre de 2023, a las 09:21 hora canaria.

Que la licitadora Novacontre, S.L. no cumplimentó el requerimiento efectuado, habiendo accedido a la comunicación de admisión provisional el día 13 de diciembre de 2023, a las 15:28 hora de la Plataforma.

Que la mesa de contratación, en virtud de las facultades que ostenta, le propuso al órgano de contratación la exclusión de la licitación de la empresa Novacontre, S. L. por no estar debidamente clasificada y no haber cumplimentado el requerimiento de subsanación efectuado, lo que contraviene lo establecido en las cláusulas 5 y 16.1.22 del pliego de condiciones particulares que rige la licitación y lo dispuesto en los artículos 77 y 139 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que a medio de comunicación, de fecha 19 de diciembre de 2023, se procede a comunicar a las licitadoras admitidas, vía Plataforma de Contratación, su admisión, al cumplir los requisitos previos establecidos en el pliego de



condiciones particulares, sin perjuicio, de que, una vez analizada la proposición presentada, si no se ajustara a lo dispuesto en los pliegos y anexos que forman parte de la licitación, así como a la LCSP, se adoptará el preceptivo acuerdo, el cual le será comunicado en tiempo y forma.

Que a medio de comunicación de la Plataforma de Contratación, se procede a comunicar a la licitadora Novacontre, S.L., su exclusión de la licitación, notificándole la preceptiva resolución de exclusión.

Que tras analizar las proposiciones de las licitadoras admitidas, aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 13 del pliego de condiciones particulares y en base al informe del Técnico del Área de Medioambiente y Cambio Climático de la provincia de Las Palmas, de fecha 10 de enero de 2024, la Mesa de Contratación **propuso adjudicar la licitación a la empresa Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. por importe de 549.186,71 €, sin IGIC y un plazo máximo de ejecución de 13 semanas.**

A fin de justificar la propuesta efectuada se adjunta los Informes correspondientes solicitados por la Mesa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

